

PRIMERA VISITADURIA REGIONAL
Acuerdo de admisión y calificación
de la queja

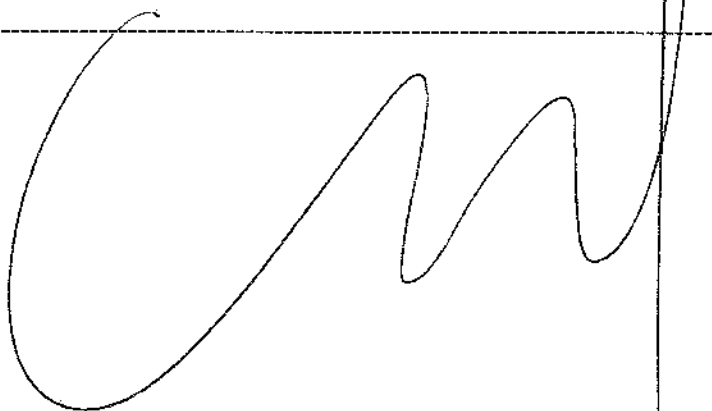
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 12 de febrero de 2025. -----

En fecha 10 de febrero de 2025 en esta Primera Visitaduría Regional (PVR) de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza recibió el escrito interpuesto por el **C. Fernando Saucedo García**. Regístrese en el libro de gobierno de este organismo bajo el número CDHEC/1/2024/041/G. analizado el contenido de la solicitud, gírese atento oficio a la **Unidad de Atención Ciudadana del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza**, a efecto de que informe, en vía de colaboración, lo siguiente:

- A) Saber si las citas solicitadas por el **C. Fernando Saucedo García** ya fueron gestionadas y/o agendadas con las autoridades correspondientes

Concediéndose para tal efecto un Plazo de **Siete (7) días naturales**, contados a partir del día siguiente a aquel en el que se le notifique el presente acuerdo, acompañado de los antecedentes del asunto, las constancias que funden y motiven los actos que se le imputan, si estos efectivamente existieron, así como los elementos esenciales de información que se consideren necesarios. Así mismo, prevéngaseles que la falta de rendición del informe o de la documentación que lo apoye, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva. Dígasele al solicitante, que la presentación de la misma, no perjudica el ejercicio de otros derechos y medios de defensa que puedan corresponderle conforme a las leyes, ni suspenderán o interrumpirán sus plazos preclusivos de prescripción o caducidad y que las actuaciones por parte de esta Comisión Estatal son completamente gratuitas y que para el trámite de la queja no es necesario contar con la

asistencia de un abogado o representante profesional. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 87, 89, 92, 98, 106, 107, 108, 109, 110 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza; 77 y 81 de su Reglamento Interior. Así lo acordó y firma la Lic. Gardenia Esmeralda Salinas Márquez, Primera Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. CÚMPLASE.-----



GESM/JGM